

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5064 ALMAZÁN

EDICTO

Doña Vicenta Irene Sánchez Jeronimo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº.1 de Almazán, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000191 /2019 y NIG nº 42020 41 1 2019 0000244, se ha dictado en fecha 30 de enero de 2020.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición de los concursados. Se ha designado como Administración concursal a don Alfredo García Tejero, con domicilio en Soria, en calle San Juan nº 4ª, 1º G, siendo la dirección electrónica de la Administración Concursal la siguiente: alfredo@tyrabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Jorge Rubio Martínez, con DNI nº 21514874 F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en su domicilio sito en calle Barrio de la Estación nº 10 de la localidad de Berlanga de Duero (Soria).

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: soporte.lopd@corpme.es

Almazán, 30 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta Irene Sánchez Jerónimo.

ID: A200005941-1